

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilGerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME TÉCNICO N° 034-2020-SERVIR/GDGP/A

Asunto: Asignación de la Gerente Público Yolanda Mancilla Castro al cargo de "Ejecutivo/a Adjunto/a I de la Dirección Ejecutiva de Salud a las Personas de la Dirección Regional de Salud de Pasco" del Gobierno Regional de Pasco

Referencia: Oficio N° 0336-2020-GRP/GOB

Fecha: Lima, 13 de mayo de 2020

De conformidad con el Reglamento del Régimen Laboral de Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y sus modificatorias, se expide el presente Informe Técnico correspondiente al proceso de asignación de la Gerente Público Yolanda Mancilla Castro al cargo de "Ejecutivo/a Adjunto/a I de la Dirección Ejecutiva de Salud a las Personas de la Dirección Regional de Salud de Pasco" del Gobierno Regional de Pasco, en los términos siguientes:

I. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 108-2009-EF, que aprueba la Política Remunerativa de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.

II. Antecedentes

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.

Página 1 de 5

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.
3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024. Asimismo, es el órgano encargado de diseñar, organizar y ejecutar los procesos de selección de Gerentes Públicos, gestionar la asignación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo en las entidades que los requieran, así como definir los cargos de dirección o mando medio susceptibles de asignación de Gerentes Públicos.
4. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 166-2015-SERVIR-PE, de fecha 27 de mayo de 2015, se incorpora la señora Yolanda Mancilla Castro en el Cuerpo de Gerentes Públicos.
5. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11º del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado "Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino" el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.
6. Mediante Informe Técnico N° 009-2020-SERVIR/GDGP/CD, de fecha 13 de mayo de 2020, se definió el cargo de destino "Ejecutivo/a Adjunto/a I de la Dirección Ejecutiva de Salud a las Personas de la Dirección Regional de Salud de Pasco" del Gobierno Regional de Pasco.

III. Análisis

Respecto de la asignación de la Gerente Público:

1. Mediante Oficio N° 0336-2020-GRP/GOB, de fecha 11 de mayo de 2020, el Gobierno Regional de Pasco, en adelante la Entidad Solicitante, requiere la asignación de un Gerente Público para el cargo de Director Ejecutivo de Salud de las Personas (sic) del Gobierno Regional de Pasco, de acuerdo a lo establecido en Decreto Legislativo N° 1024 el cual indica en su artículo 1 que los Gerentes Públicos serán asignados a entidades de los tres niveles de gobierno que los requieran.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

2. La asignación de un Gerente Público en una Entidad Solicitante implica previamente la definición de un cargo de dirección o de gerencia de mando medio de destino, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Reglamento. En virtud a ello, mediante Informe Técnico N° 009-2020-SERVIR/GDGP/CD, se definió el cargo de destino "Ejecutivo/a Adjunto/a I de la Dirección Ejecutiva de Salud a las Personas de la Dirección Regional de Salud de Pasco" del Gobierno Regional de Pasco, el cual es un cargo susceptible de asignación de Gerentes Públicos.
3. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, y teniendo en cuenta el requerimiento de la entidad, aceptado por SERVIR, corresponde a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública elija al(los) candidato(s) entre los profesionales disponibles que se encuentren incorporados en el Cuerpo de Gerentes Públicos para el proceso de asignación.
4. En ese contexto, mediante correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2020, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública presentó a la Entidad Solicitante la siguiente propuesta de Gerentes Públicos:

Propuesta 01 Gerente Público: Moreyra Chávez, José Alfredo

Médico por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Maestría en Gestión Pública de la Business School de la Universidad de San Martín de Porres.

Maestría en Administración Estratégica de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Diplomado en Auditoría Médica.

Diplomado en Dirección y Gerencia de los Servicios de Salud.

Especialización en Programa Integral de Administración para no Especialistas Quick MBA 2012 – 1.

Especialización en Evaluación Externa del Proceso de Acreditación de los Servicios de Salud.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, Director Ejecutivo de Salud Integral y Médico Auditor del Área de Auditoría en Salud en el Hospital Regional de Huacho.
- Director de Programa Sectorial II de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Huacho (GGPP) del Gobierno Regional de Lima.
- Director Médico del área de Administración en Salud en la empresa INSANOR S.A.C.
- Coordinador Regional de Sistema de Referencia de Bancos de Sangre y de Vigilancia Prevención y Control de IAAS, Coordinador Regional de Daños no Transmisibles, Salud Ocular y Etapas de Vida Adulto y Adulto Mayor en la Dirección Regional de Salud de Lima.

Propuesta 02 Gerente Público: Mancilla Castro, Yolanda

Enfermera por la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

Maestría en Salud Pública y Comunitaria en la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

Diplomado en Gestión Pública y Comunitaria.

Diplomado en Epidemiología.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

La Gerente Público se ha desempeñado como:

- Director de Red de Salud de la Red de Salud Huamalíes (GGPP) del Gobierno Regional de Huánuco.
- Coordinador Regional Estrategia Sanitaria Metales Pesados, Coordinador de Infecciones Intrahospitalarias, Coordinador de PRONAHEBAS en el área de Programas Sanitarios en la Dirección Regional de Salud Pasco.

Cabe mencionar que el Gerente y la Gerente cumplen con el perfil de puesto tipo Director Ejecutivo Regional de Salud, cargo de destino solicitado por la Entidad Solicitante.

5. Mediante Oficio N° 339-2020-GRP/GOB, de fecha 13 de mayo de 2020, la Entidad Solicitante manifiesta su intención de contar con los servicios de la Gerente Público Yolanda Mancilla Castro para desempeñarse en el cargo de "Ejecutivo/a Adjunto/a I de la Dirección Ejecutiva de Salud a las Personas de la Dirección Regional de Salud de Pasco" del Gobierno Regional de Pasco.
6. Adicionalmente se cuenta con la aceptación firmada de la Gerente Público Yolanda Mancilla Castro para el proceso de asignación.
7. La presente asignación cuenta con cobertura presupuestal para el presente ejercicio conforme lo indicado en el Informe N° 000041-2020-SERVIR-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

IV. Conclusiones

1. Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública determina la asignación de la Gerente Público que se indica a continuación, sustentando su decisión en el presente Informe Técnico:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Yolanda Mancilla Castro	Ejecutivo/a Adjunto/a I de la Dirección Ejecutiva de Salud a las Personas de la Dirección Regional de Salud de Pasco	Gobierno Regional de Pasco

2. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, la asignación expuesta en el numeral anterior es eficaz a partir del día siguiente de la notificación del Oficio que remite el presente Informe Técnico a la Gerente Público y a la Entidad Receptora¹, a quien le corresponde efectuar la designación de la Gerente Público.

¹ Entidad que a su solicitud ha obtenido de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, la asignación de un Gerente Público para que preste sus servicios en un cargo de dirección o gerencia de mando medio.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Atentamente,

.....
MARIANA BALLÉN TALLADA
Gerenta de Desarrollo de la Gerencia
Pública
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL